JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00137 00**
ASUNTO	AGREGA ESCRITO Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Se anexa al cartular y se pone en conocimiento de la parte actora, el escrito -nota devolutiva- allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - zona sur; con relación al oficio N° 678 del 02 de septiembre de 2020 (archivo 05), donde requiere a la parte interesada para que se acerque a dichas instalaciones y cancele los derechos de registro, a efectos de levantar las medidas cautelares que recaen sobre los FMI No. 001-1123475, 001-1123345, 001-1123346 y 001-1123148, de propiedad del demandado Eduardo Alfredo Ghisays Vitola con C.C. 6.882.634.

Por lo antelado, deberá acudir lo más pronto posible a dicho ente para resolver la situación jurídica de los mencionados inmuebles.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 032

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 3 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b5ea7592b112231f176196612e5b556e0376f3f3e44ca6b126b35f3b63e9ecd
Documento generado en 02/03/2021 09:34:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica